



Ayuntamiento de Jérica

Expediente n.º: 147/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 09/04/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria de Alcaldía	17/04/2019	
Informe de Secretaría	17/04/2019	
Informe de Intervención	17/04/2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Organización de los festejos taurinos, durante las fiestas de la localidad en septiembre de 2019.			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 79952100-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 20.661,16 €	Impuestos: 21%		Total: 25.000 €
Valor estimado del contrato: 20.661,16 €	Impuestos: 21%		Total: 25.000 €
Fecha de inicio ejecución: 16/09/2019	Fecha fin ejecución: 22/09/2019	Duración ejecución: _____	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No	



Ayuntamiento de Jérica

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de organizar la semana taurina y no disponer el Ayuntamiento de medios propios para llevarlo a cabo, quedando acreditado que la contratación de Organización de los festejos taurinos, durante las fiestas de la localidad en septiembre de 2019 mediante un contrato de Servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.



Ayuntamiento de Jérica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE